

do en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Retrato de Don Juan de Saavedra», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION

Autor: Bartolomé Esteban Murillo
Título: Retrato de don Juan de Saavedra
Técnica: Oleo sobre lienzo
Medidas: 1,30 x 0,96
Epoca: Siglo XVII
Escuela: Sevillana

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Aglauro Corrompida por la envidia.

Vista la petición formulada por Dº Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Aglauro corrompida por la envidia», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION

Autor: Willem Pannemakes
Título: «Aglauro corrompida por la envidia»
Técnica: Tapicería
Medidas: 2,72 x 6,49
Epoca: Siglo XVI
Escuela: Bruselas (Escuela Flamenca).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de carreteros (PD. 583/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

MALAGA

JA-1-MA-128 «Ensanche y mejora de la carretera N-342, P.K. 117,400 al 119,270. Tramo: Olvera-Almargen».

Presupuesto de Contrata: 37.514.214 ptas.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación Requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e Fianza Provisional: 750.284 ptas.

JA-1-MA-136 «Ampliación de plataforma y sustitución del firme de la carretera N-342, P.K. 119,170 al 121,670. Tramo: Olvera-Almargen».

Presupuesto de Contrata: 42.304.549 ptas.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación Requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d Fianza Provisional: 846.091 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán el modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de julio de 1987, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia o los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 24 de junio de 1987.- El Director General.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se anuncia en primero subasta el

nuevo pesquera de Almadroba denominada Punta Chullera (PD. 585/87).

Por haber sido propuesto el nuevo pesquera de Almadroba «Punta Chullera», situado en el distrito marítimo de Estepona, próximo a la punta del mismo nombre, en la provincia marítima de Málaga, y, de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento para la pesca con arte de Almadroba, aprobado por el Real Decreto de 4 de julio de 1924, vistos los infames preceptivos y cumplidos los trámites ordenados en el citado artículo se ha acordado por la Dirección General de Pesca de esta Junta de Andalucía convocar licitación pública en primera subasta para adjudicación del nuevo pesquero de Almadroba denominado «Punta Chullera» que fue propuesto en forma reglamentaria por D. Julio Fernández-Laguihoat Rodero en nombre de la empresa Almadroba de Punta Chullera, S.A.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación podrán presentar sus pliegos de proposición, extendidas en papel del Estado, timbrado en la cuantía correspondiente, en el Registro General de la Dirección General de Pesca a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio hasta un plazo de veinte días conforme el último párrafo del artículo 31 del citado reglamento que contempla que se puede reducir el plazo si las circunstancias así lo exigen.

Los licitadores que firmen sus proposiciones en las Islas Baleares o Canarias las entregarán con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la subasta.

De acuerdo con el Artículo 30, se celebrará la subasta el próximo 30 de julio a las 17 horas en la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, situada en el edificio Sevilla 1, Avda. San Francisco Javier nº 24 de Sevilla.

La apertura de pliegos se efectuará ante una Junta integrada por el Director General de Pesca de la Junta de Andalucía, el Jefe del Servicio de Aguas Interiores, y el Jefe de Sección de Acuicultura y Marisqueo, actuando de secretario un Jefe de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 9 de junio de 1987.— El Director General, Fernando González Vila.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadroba denominado Punta Chullera en aguas de la provincia marítima de Málaga.

Primera. El tipo para la subasta será de 450.000 pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrobas vigente, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecta al cumplimiento de la concesión, se resolverán por la Administración contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a lo Ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida, cualquier reclamación del interesado, será condición previa que a la misma acompañe la corta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hollarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinado en la siguiente forma:

Situación del pesquero.

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A' y B' del plano, correspondientes a Punta Chullera (torre) y Faro de la Bocana del Puerto de la Duquesa respectivamente, cuyas situaciones geográficas son: A' Latitud Norte 36° 18' 48" y longitud 5° 14' 49" N.

B' Latitud Norte 36° 4' 12" y longitud 5° 13' 40" N.

La situación del centro del pesquero se representa en el plano por el punto B definido por las siguientes coordenadas: Latitud: 36° 19' 12" N y Longitud: 5° 13' 48" W, y queda determinada por los ángulos: $\angle A' = \alpha = 41^\circ 5'$.

$\angle A'B'B = \beta = 17^\circ 20''$.

Sexta. El largo de la robera de fuera será, a lo más, de 1.000 metros y el de la tierra en armonía con la preceptuado en el artículo 13 de este Reglamento.

Séptima. La almadroba pescará de retorno.

Octava. La almadroba será precisamente de buche.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION

Don N.N., vecino de con domicilio en la calle de número en su nombre (en nombre de D para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número (fecha) para subastar el usufructo del pesquero se compromete a tomar esto en un arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrobas vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas Para los efectos oportunos designa en la Capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso de la casa número de la calle

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos del expediente de expropiación de la obra de acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, pk. 0 al 9,043 (JA-2-H-114).

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el Expediente citado, correspondientes a las fincas y propietarios que se relacionan, se avisan a todos ellos a fin de que se persanen en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, el día 15 de julio de 1987 en horas de 10 a 13.

A este acto deberán acudir los interesados de derechos afectados, no admitiéndose terceros sino por medio de pader debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso. Los

interesados deberán identificarse con el D.N.I. y en caso de herederos acreditar su calidad de tales, con los documentos públicos y privados oportunos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición de herencia, etc.) y estar todos ellos presentes a contar con el apoderamiento de los ausentes.

Huelva, 22 de junio de 1987.— El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIOS	DEPOSITOS PREVIOS PTAS.
1	Dº Reposo Mara Moya	1.440
2	Dº Reposa Feria Mora	886
3	Hdros. de D. Cristóbal Mora Martín	732
4	Hdros. de D. Cándido Lorca Macías	1.891
5	D. Diego José Gutiérrez Caballero	6.807